



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-89507309-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Octubre de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.790.447/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1358/19 (RESOL-2019-1358-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1768/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.10.01 17:36:01 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.10.01 17:36:01 -0300'



**ACTUALIZACIÓN DE ESCALAS DE SALARIOS BÁSICOS DE SICAAPMA - INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A. - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 235/75.-**

Entre el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Animación, Publicidad y Medios Audiovisuales (en adelante SICAAPMA) Personería Gremial N° 207, con domicilio en calle Juncal N° 2029 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Guido Adolfo Valerga DNI 20.775.767 en su carácter de Secretario General y el representante del personal del establecimiento Sr. Gustavo Gonzalez DNI 24.410.536, todos con el Patrocinio Letrado del Dr. Pablo S. Brex DNI 24.780.599 y por otra parte lo hace el Sr. Alejandro Javier Heredia DNI 10.128.770, con el patrocinio letrado del Dr. Glauco C. Marques DNI: 13.798.811. representando a la empresa INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A., (CINECOLOR en adelante la Empresa) con domicilio Humboldt N° 1440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo N° 235/75 y sus cláusulas modificatorias convienen lo siguiente:

**Cláusula Primera:** El presente Convenio rige para la dotación del personal dependiente de la Empresa del ámbito personal de aplicación del CCT N° 235/75 o en el que en el futuro lo reemplace.

**Cláusula Segunda:** Las partes acuerdan un incremento de los ingresos de los trabajadores representados por el gremio a ser otorgados en forma escalonada y no acumulativa, equivalente a un global del veintitrés por ciento (23%), conforme detalle que se establece rubro por rubro en los anexos que a continuación se explicitan. Se aclara que dichos porcentuales abarcan una parte del incremento no pautado para el año 2017 y se pactan en forma retroactiva, y una parte correspondiente al 2018 hasta el mes de septiembre del 2018 inclusive. A partir de dicho mes las partes se comprometen a discutir los incrementos correspondientes al último cuarto del año 2018. Los incrementos programados para el período pactado se realizarán bajo el siguiente cronograma:

DR. PABLO S. BREX  
ABOGADO  
T°93 F°563 C.P.A.C.F.  
T°401 F°10 CAM FED 11

a) A partir del 1° de Octubre de 2017, todos los conceptos vigentes a Septiembre 2017, se incrementan en un quince por ciento (15%). se detalla en ANEXO A los nuevos básicos de Convenio.

b) A partir del 1° de Enero de 2018, todos los conceptos vigentes a Septiembre 2017, se incrementarían en un veintitrés por ciento (23%), absorbiendo el quince por ciento (15%) de la etapa anterior. quedando la conformación de los nuevos salarios conforme se detalla en el anexo "B"—

**Cláusula Tercera:** Sin perjuicio de lo establecido la clausula precedente, la empresa abonará una gratificación extraordinaria no remunerativa, no bonificable y por única vez para el marco del presente Acuerdo —a contrario sensu de la definición prevista en el art. 6° de la ley 24.241 y en orden al carácter excepcional que reviste este pago- de pesos dos mil quinientos (\$2.500).

La gratificación podrá ser abonada en dinero, u órdenes de compra para supermercados de primera línea y serán acreedores a la misma aquellos empleados convencionales, en tanto mantengan su relación de trabajo por tiempo indeterminado vigente a la fecha de firma del presente Convenio

**Cláusula Cuarta:** INCREMENTO NO REMUNERATIVO TRANSITORIEDAD.

El incremento establecido en la cláusula segunda a) del presente acuerdo, tendrá en forma transitoria y excepcional, carácter de no remunerativo hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive, convirtiéndose en remunerativo a partir del 1° de Enero de 2018.

Sin perjuicio de ello, las partes establecen que el trabajador en ningún caso percibirá un ingreso neto inferior al que le hubiera correspondido si dichos incrementos hubiesen tenido carácter de remunerativos. (Ej: remuneración variable, aguinaldo, licencias ordinarias y especiales).

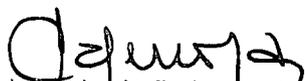
Los montos descriptos en la clausula segunda y que constan en los ANEXOS Ay B mientras mantengan su condición de no remunerativo, deberán ser tomados en cuenta para el pago de los rubros siguientes: adicionales fijos previstos en el CCT 235/75, enfermedades inculpables (art.208 y ss LCT),

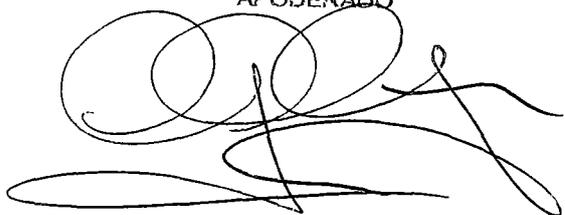
Dr. PABLO S. BREX  
ABOGADO  
T°93 F°563  
T°401 F°



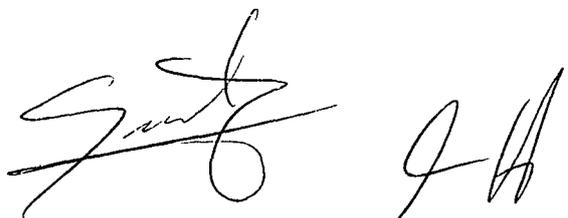
vacaciones anuales devengadas, sueldo anual complementario, horas extras y cualquier otro adicional convencional y/o de empresa.-

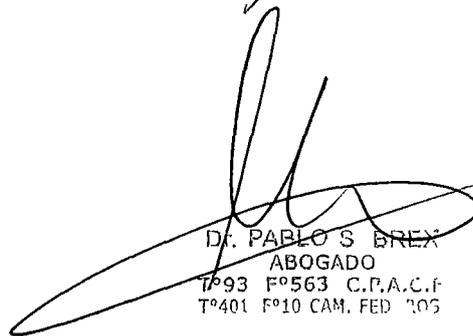
En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 15 días del Mes de Marzo del 2018, se firman (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo uno para Industrias Audiovisuales Argentinas S.A. (Cinecolor), otro para el SICAAPMA y el tercero para su presentación ante la Dirección Nacional de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a que se le solicita la homologación del presente convenio.

  
Industrias Audiovisuales Argentinas S.A.  
Alejandro J. Heredia  
APODERADO



GLAUCO CARLOS MARQUES  
ABOGADO  
C.A.S.I. T° XVIII F° 10  
C.S.J.N. T° 32 F° 371



  
DR. PABLO S. BRESS  
ABOGADO  
T° 93 F° 563 C.P.A.C.F.  
T° 401 F° 10 CAM. FED. 305



### ANEXO A

Categorías	23%	
	Basicos	Basicos
	Octubre 2017.	Enero 2018,
Encargado	16,401.45	20,173 78
Técnico	15,333 25	18,859 90
Oficial de Primera	14,385 73	17,694 45
Oficial	12,619.86	15,522.43
Medio Oficial	11,069.25	13,615.18
Ayudante	9,708.19	11,941 08

Importes No Remunerativos	
15%	
Oct.-Nov.-Dic. 2017	
	2,573.67
	2,406.05
	2,257 37
	1,980.27
	1,736.96
	1,523 38

Categorías	BASE	
	Basicos	Basicos
	Octubre 2017.	Enero 2018,
<b>MAESTRANZA</b>		
Categorías		
Auxiliar	8,519.46	10,478.94

Importes No Remunerativos	
15%	
Oct.-Nov.-Dic. 2017	
	1,336.85

ADMINISTRATIVOS	23%	
	Basicos	Basicos
	Octubre 2017.	Enero 2018,
Categorías		
Sub gerente	24,308.13	29,899.00
Jefe	21,320.74	26,224.51
Supervisor	18,716.15	23,020.87
Encargado	16,401.45	20,173 78
Empleado B	14,385 73	17,694 45
Empleado A	12,619.86	15,522.43
Secretaria	11,069.25	13,615 18
Cadete	9,708 19	11,941 08
Telefonista	9,708.19	11,941.08

Importes No Remunerativos	
15%	
Oct.-Nov.-Dic 2017	
	3,814.37
	3,345 59
	2,936 89
	2,573 67
	2,257.37
	1,980.27
	1,736.96
	1,523.38
	1,523.38

Adicionales	BASE	
	Octubre 2017.	Enero 2018,
Antigüedad	68.91	84.76
Título Secundario	258 29	317.70
Título Tecnico	387.43	476.54
Título Universitario	527.88	649.29

Viaticos No remunerativos	Octubre 2017	Enero 2018,
1	780 61	960 15
2	826 52	1016.62
3	918.36	1129.59

- 1 - Categorías Auxiliar , Cadete , Telefonista
- 2 - Medio Oficial - Secretaria
- 3 - Oficial - Oficial 1 ra -Empleado A - Empleado B -Tecnico - Encargado-supervisor - jefe

DR. PABLO S. BREX  
ABOGADO  
7º93 Fº563 C.P.A.C.  
1º401 Fº10 CAM



## ANEXO B

Categorías	Basicos
	Enero 2018,
Encargado	20,173 78
Técnico	18,859 90
Oficial de Primera	17,694 45
Oficial	15,522 43
Medio Oficial	13,615 18
Ayudante	11,941 08

Mejoramiento	Presentismo	Total Bruto
Enero 2018,	Enero 2018,	Enero 2018,
1,008 69	4,871 97	<b>26,054.44</b>
943 00	4,554 67	<b>24,357.56</b>
884 72	4,273 21	<b>22,852.39</b>
776 12	3,748 67	<b>20,047.22</b>
680 76	3,288 07	<b>17,584.00</b>
597 05	2,883 77	<b>15,421.90</b>

Categorías	Basicos
<b>MAESTRANZA</b>	Enero 2018,
Categorías	
Auxiliar	10,478 94

Mejoramiento	Presentismo	Total Bruto
Enero 2018,	Enero 2018,	Enero 2018,
523 95	2,530 66	<b>13,533.55</b>

ADMINISTRATIVOS	Basicos
Categorías	Enero 2018,
Sub gerente	29,899 00
Jefe	26,224 51
Supervisor	23,020 87
Encargado	20,173 78
Empleado B	17,694 45
Empleado A	15,522 43
Secretaria	13,615 18
Cadete	11,941 08
Telefonista	11,941 08

Mejoramiento	Presentismo	Total Bruto
Enero 2018,	Enero 2018,	Enero 2018,
1,494 95	7,220 61	<b>38,614.56</b>
1,311 23	6,333 22	<b>33,868.96</b>
1,151 04	5,559 54	<b>29,731.45</b>
1,008 69	4,871 97	<b>26,054.44</b>
884 72	4,273 21	<b>22,852.39</b>
776 12	3,748 67	<b>20,047.22</b>
680 76	3,288 07	<b>17,584.00</b>
597 05	2,883 77	<b>15,421.90</b>
597 05	2,883 77	<b>15,421.90</b>

Adicionales	Enero 2018,
Antigüedad	84 76
Título Secundario	317 70
Título Técnico	476 54
Título Universitario	649 29

Viaticos No remunerativos	Enero 2018,
1	960 15
2	1,016 62
3	1,129 59

- 1 - Categorías Auxiliar , Cadete , Telefonista  
2 - Medio Oficial - Secretaria  
3 - Oficial - Oficial 1 ra -Empleado A - Empleado B -Tecnico - Encargado-supervisor - jefe

Dr. PABLO S. BREX  
ABOGADO  
T°93 F°563 C.P.A.C.F.  
T°401 F°10 CAM 570



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1358-19 ACU 1768-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.